



00001/9

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 06 de setiembre de 2018

MHCD N° 103

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ", presentado por los Diputados Nacionales Hugo Ibarra y Ever Juan Noguera y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.

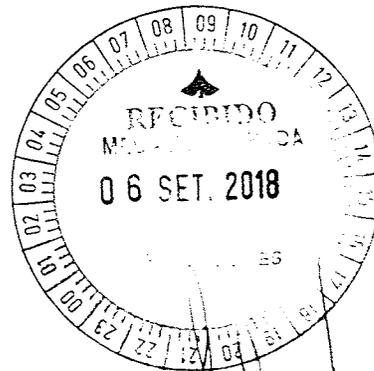
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario



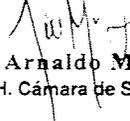

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



LA/ D-1847857




Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos, dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Guairá, por un monto total de G. 2.406.594.998 (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios del Ministerio de Haciendas y Gobierno Departamental de Guairá, dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, por un monto total de G. 2.406.594.998 (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la Modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal del Gobierno Departamental de Guairá, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Guairá, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".



2



00003

*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

00004

Niv/Ent		Descripción									
01 01		TESORERÍA GENERAL									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO				Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					2.737.975.043.589	-502.793.819.315	2.235.181.224.274	0	2.406.594.998	2.237.587.819.272	
					2.737.975.043.589	-502.793.819.315	2.235.181.224.274	0	2.406.594.998	2.237.587.819.272	
Niv/Ent		Descripción									
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO				Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					5.402.722.202.182	26.286.427.101	5.429.008.629.283	0	2.406.594.998	5.431.415.224.281	
					5.402.722.202.182	26.286.427.101	5.429.008.629.283	0	2.406.594.998	5.431.415.224.281	
Niv/Ent		Descripción									
22 04		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APOR. DEL GOBIERN. CENTRAL CON RECUR. DEL TES. RECURSOS DEL TESORO				Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983	
					24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983	

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma :	03	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Responsabl :	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
811	10	001	04	TRANS. CONSOL. DE LA ADM. CEN	24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983
Total:					24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983

Unidad :	22 04	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
Tipo de Presupuesto :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	004	ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Responsabl :	04	GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	04	SUELDOS	2.984.805.576	0	2.984.805.576	0	375.318.460	3.360.124.036
114	10	001	04	AGUINALDO	358.791.058	0	358.791.058	0	31.276.538	390.067.596
144	10	001	04	JORNALES	288.750.000	0	288.750.000	0	500.000.000	788.750.000
145	10	001	04	HONORARIOS PROFES.	464.497.251	0	464.497.251	0	500.000.000	964.497.251
842	10	001	04	APORT. A ENT. EDUC. E INSTRU.	91.090.700	0	91.090.700	0	1.000.000.000	1.091.090.700
Total:					4.187.934.585	0	4.187.934.585	0	2.406.594.998	6.594.529.583





 4

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 08 AGO 2018
Según Acta Nº OS Sección ORO
Expediente Nº 47857 - -



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

1000006

Asunción, 24 de julio de 2018

Señor Presidente

Con sumo placer nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY Nº 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 - MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA"

Al respecto, nos permitimos presentar a este honorable cuerpo las razones que fundamenta el presente proyecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ampliación solicitada asciende a la suma de guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho (G. 2.406.594.998) con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

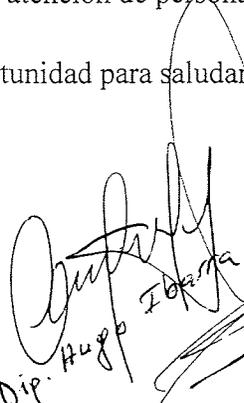
Lo solicitado permitirá contar con las partidas presupuestarias para fortalecimiento de la estructura administrativa y financiera de la institución, teniendo en consideración que actualmente no se cuenta con cargos presupuestados de profesionales y técnicos de mandos medios que deben desempeñarse en áreas administrativas y financieras, tales como Presupuesto, Contabilidad, Rendición de Cuentas, Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones.

Así mismo, se solicita ampliación de los créditos presupuestarios destinados a los rubros de contratos para cubrir la necesidad para llegar hasta el cierre del Ejercicio Fiscal, teniendo en consideración que con lo que se cuenta actualmente cubre solamente hasta el mes de setiembre.

Por ultimo se solicita la ampliación de los créditos presupuestarios del Objeto del Gasto 842 Aporte a Entidades e Instituciones sin Fines de Lucro que es destinado a apoyo económico a Organismos No Gubernamentales dedicadas a la atención de personas con Vulnerabilidad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con nuestra distinguida consideración.

A SU EXCELENCIA
DON MIGUEL CUEVAS, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS


Dip. Hugo Ibarra
Ever Juan Noguera
DIPUTADO NACIONAL

5/5

1